Corresponde al Instructivo DGD N° 017/2025

INSTRUCTIVO DGD N° 017/2025

DE: Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

A: Lic. Erich Montaño Miranda
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE FINANZAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Willam Vargas Suarez
DIRECTOR DEPARTAMENTAL ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE FINANZAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Lic. José Manuel Gamarra Hoyos
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE FINANZAS
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE FINANZAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Lic. Valentina Zenteno Rivera
DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE FINANZAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Lic. Dariza Soledad Brozovich Martínez
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA
JEFA DE PRESUPUESTOS INTERINA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE FINANZAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Ing. Diego Castillo
DIRECTOR DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE FINANZAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Lic. Roxana Cristavel Ordoñez
JEFA DE TESORERÍA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE FINANZAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Lic. Antonio Ivar Carvajal
JEFE DE ALMACEN CENTRAL
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE FINANZAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Fernando Coca Leigue
JEFE DE ACTIVOS FIJOS
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE FINANZAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Américo Mario Mendoza
JEFE DE SERVICIOS GENERALES
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE FINANZAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Abg. José Paúl Bejarano Auad
DIRECTOR JURÍDICO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Ing. Marcos Bass Werner Fortunati
DIRECTOR TÉCNICO
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE CAMINOS (SEDECA)

REF.: **INSTRUCCIONES**

FECHA: 16 de junio de 2025

Señores:

Promulgado el Decreto Departamental N° 019/2025, que efectiviza la restitución del Servicio Departamental de Caminos (SEDECA) como una unidad organizacional desconcentrada del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, en cumplimiento a la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0004/2025 de fecha 23 de abril de 2025, es necesario que a la brevedad posible se realicen todos los actos y actividades administrativas y financieras necesarias para concretar la migración y restitución de activos, almacenes, sistema financiero y documental a ser asignada y restituida al Servicio Departamental de Caminos (SEDECA), por lo que se **INSTRUYE** a ustedes a realizar lo siguiente:

Corresponde al Instructivo DGD N° 017/2025

1. **PROPUESTA DE NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. –**

En cumplimiento a las políticas nacionales de austeridad y disciplina fiscal, el Director Técnico del Servicio Departamental de Caminos (SEDECA), deberá elaborar y presentar una nueva estructura organizacional del Servicio Departamental de Caminos (SEDECA), ajustada y acorde a la disponibilidad y liquidez financiera de la entidad y la realidad institucional.

2. **INCORPORACIÓN ADMINISTRATIVA. –**

La Secretaria Departamental de Finanzas Publicas y Planificación, a través de la Dirección Departamental de Finanzas y la Jefatura de la Unidad de Tesorería deberán coordinar con el personal asignado por el Director Técnico del Servicio Departamental de Caminos (SEDECA) para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para restituir la Dirección Administrativa (D.A.) de la unidad organizacional desconcentrada antes referida y el NIT de sucursal de la entidad.

3. **TRASPASO DE ACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS AL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE CAMINOS (SEDECA).-**

El Director Técnico del Servicio Departamental de Caminos (SEDECA), designará al personal de Dirección de Administración Vial y Unidad Liquidadora que estará a cargo de coordinar el traspaso de los activos fijos, materiales e insumos de la Unidad de Servicios Generales, Activos Fijos y Almacenes de la Dirección de Administración Vial al Servicio Departamental de Caminos (SEDECA), compatibilizando y unificando la codificación institucional de cada bien para ser asignado al personal dependiente del SEDECA que corresponda.

4. **TRASPASO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. -**

El Director Técnico del Servicio Departamental de Caminos (SEDECA), designará al personal que estará a cargo de coordinar con el personal de la Dirección de Finanzas, Dirección de Planificación Estratégica y Operativa, como así también de la Dirección de Monitoreo y Seguimiento dependientes de la Secretaria de Finanzas Públicas y Planificación, para realizar el traspaso de programas y proyectos que eran ejecutados o estaban a cargo de la extinta Dirección Departamental de Administración Vial (DAV).

5. **TRASPASO DE FILE DE PERSONAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. -**

El Director Técnico del Servicio Departamental de Caminos (SEDECA), designará al personal que estará a cargo de coordinar con el personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Gobernación del Departamento de Tarija, para realizar el traspaso y migración del file de personal y de la administración de recursos humanos asignados y migrados al restituido Servicio Departamental de Caminos (SEDECA) compatibilizando y unificando la codificación institucional de file del personal.

Asimismo, deberá coordinar con el personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Gobernación del Departamento de Tarija, para realizar todos los trámites pertinentes para la habilitación del Servicio Departamental de Caminos (SEDECA) ante la Caja de Seguro CORDES y la Gestora de Pensiones.

6. **HABILITACIÓN DE FIRMAS ANTE EL BANCO UNIÓN S.A. Y OTRAS INSTANCIAS NACIONALES. –**

El Director Técnico del Servicio Departamental de Caminos (SEDECA), con previa autorización del Gobernador del Departamento, deberá coordinar con Dirección Jurídica la habilitación de firmas de cheques y documentos de transferencia de recursos públicos ante el Banco Unión S.A., y otras instancias nacionales del Estado.

7. **TRASPASO DE PROCESOS JUDICIALES. -**

El Director Técnico del Servicio Departamental de Caminos (SEDECA), designará al personal que estará a cargo de coordinar con el personal dependiente de la Dirección Jurídica para realizar el traspaso y migración de aquellos procesos judiciales en curso relacionados con personal, actividades, servicios y obras ejecutadas por el Servicio Departamental de Caminos (SEDECA) que se encuentren judicializados, manteniendo el deber de reporte y control de actuaciones procesales que debe ejercer la Dirección Procesal que depende de Dirección Jurídica.

Sin otro particular, me despido de ustedes.
Atentamente,

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA